

# Informe Individual de Auditoría

Universidad Autónoma de Baja  
California

Cuenta Pública

Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



**AUDITORÍA  
SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe  
Mexicali, B.C. a 20 de mayo de 2025.

## CONTENIDO

|             |                                                                                        |          |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>I.</b>   | <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                    | <b>1</b> |
|             | I.1 Marco legal y objeto                                                               | 1        |
|             | I.2 Antecedentes de la auditoría                                                       | 2        |
|             | I.3 Criterios de selección                                                             | 2        |
|             | I.4 Objetivo de la auditoría                                                           | 2        |
|             | I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada                                          | 2        |
|             | a) Creación y objeto                                                                   | 3        |
|             | b) Estado de Situación Financiera                                                      | 3        |
|             | c) Presupuesto devengado                                                               | 3        |
|             | I.6 Alcance de la auditoría                                                            | 3        |
|             | a) Determinación de la muestra                                                         | 3        |
|             | b) Fideicomisos sin estructura orgánica                                                | 4        |
|             | I.7 Programático Presupuestal                                                          | 4        |
|             | a) Cumplimiento de entrega de Avances de<br>Gestión Financiera y Cuenta Pública        | 4        |
|             | b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados                                   | 4        |
|             | I.8 Perspectiva de Género                                                              | 4        |
|             | a) Metodología de perspectiva de género                                                | 4        |
|             | b) Programas, metas y/o acciones                                                       | 6        |
|             | c) Indicadores y resultados                                                            | 6        |
|             | I.9 Auditoría de Desempeño                                                             | 6        |
|             | a) Política pública, programas y procedimientos<br>aplicados y resultados              | 6        |
|             | b) Seguimiento a resultados anteriores en relación a<br>recomendaciones y recurrencias | 6        |
|             | I.10 Procedimientos de auditoría                                                       | 6        |
| <b>II.</b>  | <b>RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</b>                                                  | <b>7</b> |
|             | II.1 Resultados de la auditoría                                                        | 7        |
|             | II.2 Resumen de observaciones y acciones                                               | 8        |
|             | II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada                          | 8        |
| <b>III.</b> | <b>DICTAMEN</b>                                                                        | <b>8</b> |
|             | III.1 Dictamen de la revisión                                                          | 8        |
|             | III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y<br>recomendaciones             | 9        |



## I. INTRODUCCIÓN

### I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera y de obra pública;
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

### I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 23 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/401/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Universidad Autónoma de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe; Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe; C.P. Claudia Lizárraga Navarro, Jefe del Departamento de Auditoría Sector Educativo; Lic. Víctor Hugo Navarro Malo, Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño; Ing. Jesús Alberto Gutiérrez Monzón, Jefe del Departamento de Obra Pública Mexicali y San Felipe; Arq. María Teresa Salcedo Vera, Jefe del Departamento de Obra Pública Ensenada y San Quintín; C.P. Víctor Ariel Ramírez Martínez, Auditor Coordinador; Arq. Ana Laura Romero Carrera, Auditor Coordinador; Ing. Jorge Duarte Medrano, Auditor Coordinador; C.P. Claudia Isela Lima Ramírez; Auditor Supervisor; Ing. Leonardo Favio Gaxiola López, Auditor Supervisor; Arq. Luis Fidel Grappin Navarro, Auditor Supervisor; Arq. Carlos Humberto Tabardillo Castro, Auditor Supervisor; Arq. Karla Andrea Pérez

Zamora, Auditor Supervisor; L.C. Vanessa Sepúlveda Lee, Auditor Supervisor; C.P. Claudia Patricia González Jaques, Auditor Encargado; Arq. Carlos Ron Carrillo, Auditor Encargado; Arq. José Miguel Ruiz Ochoa, Auditor Encargado; Arq. Oscar Iván Trejo Soto, Auditor Encargado; Arq. Lorena Patricia Gil Durán, Auditor Encargado; C. Ingrid Elena Angulo Navarro, Auditor; C. Zitlali Yectli Cital, Auditor; Ing. Jorge Luis Williams Robles, Auditor; Arq. Jorge Luis Ramírez Espinoza, Auditor; Ing. Abraham Cisneros Reyes, Auditor; Arq. Leticia Berenisse Ortiz Sainz, Auditor; Arq. Vanessa Ponce Arreguín, Auditor; Ing. Ameyali López Gatica, Auditor; Ing. Rafael Velásquez Bernal, Auditor; Ing. Jesús Rosario Reyes López, integrándose posteriormente al equipo de auditoría con oficio No. TIT/877/2024 de fecha 6 de agosto de 2024, la C. L.E. Alejandra Enríquez González, Auditor; con oficio No. TIT/1061/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, la C. C.P. Nitzi Anahí Cabrera Espinoza, Auditor; y con oficio No. TIT/1076/2024, de fecha 9 de septiembre de 2024, los CC C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Auditor Encargado; y L.C. José Andrés Carrillo Ibarra, Auditor, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

### **I.3 Criterios de selección**

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 9 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

### **I.4 Objetivo de la auditoría**

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

### **I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada**

#### **a) Creación y objeto**

El 28 de febrero de 1957, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el periódico oficial del Estado, la Ley Orgánica que crea la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Mexicali.

La Universidad Autónoma del Estado de Baja California tiene por objetivo general, prestar sus servicios educativos en los 7 municipios del estado de Baja California, atendiendo a la población que cursa estudios superiores en el Estado, proporcionando estudios de licenciatura, posgrado y programas no formales de extensión, tales como idiomas, artes, deporte, y educación continua, entre otros.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

#### b) Estado de Situación Financiera

| ACTIVO        |                  |      | PASIVO                                     |                  |      |
|---------------|------------------|------|--------------------------------------------|------------------|------|
| Circulante    | \$ 705'481,118   | 14%  | Circulante                                 | \$ 211'130,119   | 4%   |
| No circulante | \$ 4,313'353,906 | 86%  | No circulante                              | \$ 575'387,162   | 12%  |
|               |                  |      | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO                | \$ 4,232'317,743 | 84%  |
| Total Activo  | \$ 5,018'835,024 | 100% | Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | \$ 5,018'835,024 | 100% |

#### c) Presupuesto devengado

| CONCEPTO | IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO |
|----------|-----------------------------|
| Ingreso  | \$ 5,243'138,123            |
| Egreso   | \$ 5,216'070,755            |
| Ahorro   | \$ 27'067,368               |

### I.6 Alcance de la auditoría

#### a) Determinación de la muestra

|                       | INGRESO RECAUDADO | EGRESO DEVENGADO | ACTIVO           | PASIVO         | PATRIMONIO       |
|-----------------------|-------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| Universo              | \$ 5,243'138,123  | \$ 5,216'070,755 | \$ 5,018'835,024 | \$ 786'517,281 | \$ 4,232'317,743 |
| Muestra auditada      | \$4,187'404,102   | \$ 722'256,913   | \$2,233'799,514  | \$ 119'506,629 | \$ 3'696,957     |
| % de muestra auditada | 79%               | 14%              | 45%              | 15%            | 0%               |

#### b) Fideicomisos sin estructura orgánica:

La Entidad Fiscalizada No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por el CONAC para el registro de los mismos.



## I.7 Programático presupuestal

### a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

| Documento              | Fecha Límite | Cumplió | Cumplió Extemporánea |                | No cumplió |
|------------------------|--------------|---------|----------------------|----------------|------------|
|                        |              |         | Fecha                | Días de atraso |            |
| 1er. Avance trimestral | 30-abr-23    | ✓       |                      |                |            |
| 2do. Avance trimestral | 31-jul-23    | ✓       |                      |                |            |
| 3er. Avance trimestral | 31-oct-23    | ✓       |                      |                |            |
| 4to. Avance trimestral | 30-abr-24    | ✓       |                      |                |            |
| Cuenta Pública         | 30-abr-24    | ✓       |                      |                |            |

### b) Cumplimiento del Presupuesto basado en resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 35 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares misma que incluye dos observaciones, resultado 41, procedimiento E-23-07-DASE-P-46 y el resultado 53 procedimiento E-23-07-DASE-P-58, mismos que fueron solventados antes de la presentación del presente informe individual.

## I.8 Perspectiva de Género

### a) Metodología de Perspectiva de Género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, SI se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

### b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Universidad Autónoma de Baja California presenta cuatro programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

A efecto de fortalecer la formación integral de los alumnos y sus trayectorias escolares, desde su ingreso hasta la conclusión exitosa de sus estudios, a fin de formar profesionistas que intervengan favorablemente en la solución de los problemas de su entorno, así como consolidar la planta académica de la universidad a partir del reconocimiento de la diversidad de sus trayectorias académicas y docentes, se establece en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, Estrategia: 2.3. Promover el respeto y el reconocimiento de la diversidad y la diferencia en todas sus expresiones y los ámbitos de la vida

universitaria, a través de la Línea de acción: 2.3.1. Estimular la participación de los universitarios en actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad; Estrategia: 6.1. Fortalecer las trayectorias académicas y docentes para el ingreso, promoción, permanencia, retiro y relevo generacional, Línea de acción: 6.1.3. Propiciar condiciones para la participación de los académicos en los programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional, cabe señalar que se plasmaron los programas y metas que incluyen Perspectiva de Género más representativos de su Programa Operativo Anual como a continuación se detalla:

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE:</b>           | <b>DOCENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Propósito:</b>        | Los estudiantes de la UABC concluyen su formación profesional en condiciones de calidad, pertinencia y equidad.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>Facultad de Deportes, Tijuana.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Meta:</b>             | Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.                                                                                                                                               |
| <b>Indicador:</b>        | Tasa de variación del número de actividades implementadas para la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad respecto al periodo anterior.                                                                                              |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología.</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Meta:</b>             | Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.                                                                                                                                               |
| <b>Indicador:</b>        | Tasa de variación del número de actividades implementadas para la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad respecto al periodo anterior.                                                                                              |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>Facultad de Ciencias de la Salud.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Meta:</b>             | Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.                                                                                                                                               |
| <b>Indicador:</b>        | Tasa de variación del número de actividades implementadas para la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad respecto al periodo anterior.                                                                                              |
| <b>NOMBRE:</b>           | <b>INVESTIGACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Propósito:</b>        | Los académicos y estudiantes de la UABC generan conocimiento científico y desarrollo tecnológico socialmente pertinente y de interés global, producido bajo enfoques multi, inter y transdisciplinarios, en un marco donde se promueve la cultura de protección a la propiedad intelectual y transferencia. |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Meta:</b>             | Conformación de cuerpos académicos en la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Indicador:</b>        | Proporción de PTC que forman parte de cuerpos académicos respecto al total de PTC.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>Facultad de Derecho, Mexicali.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Meta:</b>             | Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Indicador:</b>        | Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>Facultad de Turismo y Mercadotécnica.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Meta:</b>             | Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Indicador:</b>        | Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> | <b>Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Meta:</b>             | Conformación de cuerpos académicos en la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Indicador:</b>        | Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.                                                                                                                                                                                                                                |

**Unidad Ejecutora:** Facultad de Ciencias de la Salud.  
**Meta:** Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.  
**Indicador:** Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.

La Universidad Autónoma de Baja California formuló su Presupuesto de Egresos, en base a programas que señalan objetivos, metas, actividades, beneficios y unidades responsables de su ejecución en apego a los Criterios Generales de la Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo 2023, de acuerdo al numeral 3 inciso b) Alinearse a lo establecido en las Consideraciones generales para la incorporación de la Perspectiva de Género en los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER).

### c) Indicadores y Resultados:

La Universidad Autónoma de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023 incorporó a su Programa Operativo Anual 21 indicadores de gestión reflejados a través de la Matriz de Indicador para Resultados (MIR), el cual se sustenta dentro de los Programas: Docencia, Investigación, Extensión y Vinculación, y Apoyo Administrativo, impulsando la perspectiva de género en dicha Entidad, determinando como muestra selectiva la revisión el Programa: Docencia, vinculado con la meta: Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad, Nombre del Indicador: Tasa de variación del número de actividades implementadas para la generación de ambientes de aprendizaje y, de convivencia, inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad respecto al período anterior, este indicador se refiere a ambientes de aprendizaje y convivencia por lo que se considera a la comunidad universitaria en su conjunto y es aplicable en la programación del presupuesto de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 8,198 plazas de las cuales 3,828 son mujeres y 4,370 hombres, correspondientes al 47% y 53% respectivamente.

## I.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

## I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.



## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que la Universidad Autónoma de Baja California, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por los resultados que no han sido solventados como a continuación se describe:

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| <b>NÚM. DEL RESULTADO: 27</b>                | <b>Recomendación</b> |
| <b>NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-07-DASE-F-33</b> |                      |
| <b>RECURRENTE</b>                            |                      |
|                                              | <b>NO</b>            |

La Universidad Autónoma de Baja California, registró Bienes Muebles por concepto de mobiliario para edificio, aulas, oficinas y cubículos para abastecer a facultades de los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada mediante contrato de donación celebrado con el Gobierno del Estado de Baja California por un importe de \$4'236,836.00, observándose que el contrato carece de las firmas y autorizaciones correspondientes, incumpliendo con el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad Autónoma de Baja California dar formalidad al contrato celebrado con el Gobierno del Estado de Baja California por concepto de donación de bienes que respaldan registros contables en el egreso durante el ejercicio 2023, mediante la obtención de las firmas y autorizaciones correspondientes.

|                                             |                      |
|---------------------------------------------|----------------------|
| <b>NÚM. DEL RESULTADO: 3-OP</b>             | <b>Recomendación</b> |
| <b>NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-07-DOMF-122</b> |                      |
| <b>RECURRENTE</b>                           |                      |
|                                             | <b>NO</b>            |

De la revisión de los contratos de obra pública que componen la muestra auditada, se observa que, en 2 contratos, se registraron variaciones significativas con respecto al contrato original. Estas variaciones comprendieron la eliminación de conceptos, ajustes en los volúmenes acordados y la introducción de conceptos extraordinarios del 58.18 % y 70.82 %, respectivamente, como se muestra a continuación:

| CONTRATO          | OBRA                                                                                                                                                                   | CAMBIOS RELEVANTES                                                                                                                                        | MONTO CONTRATADO/ MODIFICADO | MONTO EJERCIDO | OBRA NORMAL/ VS EJERCIDO % | OBRA ADICIONAL/ VS EJERCIDO % | OBRA EXTRA/ VS EJERCIDO % |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| TIJO-RE-006-2023  | Rehabilitación estructural de edificio 120 de la Facultad de Contaduría y Administración para la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana, Unidad Olay. | Se cancelaron 40 conceptos del catálogo original contratado por un monto de \$ 6'750,743, y se incluyeron 148 conceptos extraordinarios por \$ 8'726,658. | \$ 14'999,998                | \$ 14,999,998  | \$ 4'615,715<br>30.77%     | \$ 1'657,625<br>11.05%        | \$ 8'726,658<br>58.18%    |
| ENS-O-RP-021-2023 | Construcción de la séptima etapa del Edificio de la Itoaba de la Facultad de Ciencias Marinas, ubicado en la Unidad Ensenada, Campus Ensenada.                         | Se cancelaron conceptos del catálogo original contratado, y se incluyeron 87 conceptos extraordinarios.                                                   | \$ 3'500,000                 | \$ 3'500,000   | \$ 910,758<br>26.02%       | \$ 110,534<br>3.16%           | \$ 2'478,708<br>70.82%    |

De lo anterior, queda en evidencia la contratación de obra pública con catálogos no acordes a las necesidades reales al inicio de las obras, incumpléndose con lo establecido las Fracciones V, VI y VII del Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y Artículo 13 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Baja California.

#### RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad Autónoma de Baja California tomar las medidas necesarias a fin de reducir las modificaciones observadas en los catálogos de obras a contratar, para el debido cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sírvase establecer los mecanismos y acciones tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones normativas y legales.

#### II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 19 observaciones, de las cuales 17 fueron solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, las restantes generaron, 2 recomendaciones.

#### II. 3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En Acta de Reunión Final de fecha 6 de mayo de 2025, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales, en donde se determinaron las recomendaciones que se derivaron de los resultados de auditoría 27 y 3-OP no solventados, toda vez, que la información y documentación proporcionada, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

### III. DICTAMEN

#### III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 6 de mayo de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Universidad Autónoma de Baja California presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

### III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará a la Universidad Autónoma de Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California, a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene las recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Una vez notificado el Informe Individual de Auditoría, quedarán formalmente promovidas y notificadas las recomendaciones en él contenidas.

Las recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento correspondiente.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 20 de mayo de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**D** 23 MAYO 2025 **O**

**ESPACHADO**  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

**C. P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHAVEZ**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.  
C.c.p.- Mtra. Guillermina Rivera Cataño. -Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.  
C.c.p.- Archivo  
DIAM/ARZO/JMJP/JACC/Alejandrina\*